

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de agosto de 2021

OFICIO Nº 001451-2021-SERVIR-GPGSC

Señor

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador Sector 2, Grupo 15, Avenida Revolución cruce con Avenida César Vallejo – Villa El Salvador Lima

<u>Presente</u>.-

Asunto

a) Sobre la aplicación del régimen disciplinario de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil a funcionarios de elección popular que incurrieron en falta

disciplinaria con anterioridad a su elección

b) Sobre la determinación de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario de la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en base a los instrumentos

de gestión institucional

Referencia

Oficio N° 067-2021-ST/UGRH/OGA/MVES

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, en atención a las consultas efectuadas con el documento de la referencia, se remite el Informe Técnico N° 001539 -2021-SERVIR-GPGSC, al cual doy conformidad y lo hago mío. Dicho informe brinda respuesta a las consultas realizadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ADA YESENIA PACA PALAO

Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AYPP/abs/mma Reg. 0014492-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR e ingresando la siguiente clave: IRHZLIM